

Radicado No. 23-001-31-05-003-2024-00065-00.-

Montería, 15 de marzo de 2024.-

NOTA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que la representante legal de la empresa **SOCIEDAD DEL TORO S.A.S**, identificada con Nit 901189245-7, presento escrito solicitando poner a disposición de este despacho el depósito judicial del cual es beneficiaria la señora **LEUDYS PATRICIA HENAO**, Identificada con la cedula de ciudadanía No.1.007.309.063, por concepto de pago de prestaciones sociales y demás acreencias laborales por un valor de un millón seiscientos mil pesos (\$1.600.000,00), atendiendo a la terminación del contrato de trabajo entre ésta y dicha entidad en calidad de empleador.

Así mismo, le hago saber que la oficina judicial remitió la conversión del título judicial solicitado, correspondiente al nuevo número 427030000919981. -

Igualmente le comunico de memorial de la señora Leudys Patricia Henao identificada con C.C 1.007.309.063 en la que señala que tiene conocimiento del presente trámite, acepta lo consignado y solicita el pago del mismo por ventanilla.
PROVEA-

**MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA
DIEZ Y NUEVE (19) DE ENERO DEL 2024**

Proceso	PAGO POR CONSIGNACION
Radicado	23-001-31-05-003-2024-00065-00
Demandante	SOCIEDAD DEL TORO S.A.S
Demandado	LEUDYS PATRICIA HENAO, I

Visto el informe secretarial que antecede, y siendo ello así el juzgado **ORDENA:**

PRIMERO: POR VENIR AJUSTADA A DERECHO la anterior petición de pago por consignación se ADMITE, de conformidad con el acuerdo 1481 de 2002.

SEGUNDO: COMUNIQUESE lo pertinente al BANCO AGRARIO y OFICINA JUDICIAL, según fuere el caso.

TERCERO: NOTIFIQUESE este proveído personalmente a la señora **LEUDYS PATRICIA HENAO**, Identificada con la cedula de ciudadanía No.1.007.309.063. Por secretaría, envíese la respectiva comunicación al correo electrónico que viene señalado en la solicitud del pago.

CUARTO: CUMPLIDO LO ARRIBA INDICADO, y como quiera que viene solicitado por la Beneficiaria, **HAGASE** entrega a la señora **LEUDYS PATRICIA HENAO**, Identificada con la cedula de ciudadanía No.1.007.309.063, el depósito judicial No. 427030000919981 de fecha 14 de marzo de 2024 por valor de un millón seiscientos mil pesos (\$1.600,000.00), correspondientes a la liquidación definitiva de salarios, prestaciones sociales y demás acreencias laborales.

QUINTO: HECHO LO ANTERIOR, dese por terminado el presente proceso por pago de la obligación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ**

Firmado Por:

Lorena Espitia Zaquieres

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Montería - Córdoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b712dede92a5411b84ef8cef19d421f97b8a21d6477111373de7fe8fc4578eea**

Documento generado en 15/03/2024 04:20:00 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>